

ASETRA INFORMA (64-2020; 06-04-2020)

- **Modelo de autorización para retirar las mascarillas en Correos.**

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRAR LAS MASCARILLAS EN CORREOS

Como continuación al Asetra Informa 63-2020, y ante las consultas que estamos teniendo, **hemos pensado que en el caso de que el titular de la autorización de transportes no pueda ir a la oficina de CORREOS que corresponda a recoger las mascarillas que el Ministerio de Transportes ha designado, podría autorizar a otra persona para que lo haga en su nombre, confeccionando el documento que encontrarán en [este enlace a la página web de Asetra](#), que además lleve consigo una copia del listado del Ministerio donde aparezca el nombre de la empresa, y una copia del DNI de quien autoriza.** En el caso de **personas jurídicas** aconsejamos igualmente llevar escrituras de representación y DNI del autorizado.

Además desde CETM nos comunican que **ante varios problemas que han surgido para poder localizar que oficina de Correos es la que corresponde para recoger las mascarillas**, es importante antes de ver los listados de oficinas de Correos, revisar la información de la empresa en el REAT. Esto es importante **porque puede ser que, sobre todo las personas físicas, busquen que asignación le han hecho y no se encuentren porque busquen por nombre y apellidos, pero en la información del REAT aparezca apellidos y nombre.** También es importante revisar la información de la dirección postal que tiene el REAT, porque puede darse que la información contenida en él no se corresponda con la información más actualizada de la empresa, porque está haya cambiado la sede de dirección. Resumiendo, incidir en la necesidad de revisar la información que tiene de la empresa el REAT y con ella buscar la empresa en la lista facilitada por la Dirección General.

Reproducimos el Asetra Informa 63-2020, por si alguien aún no ha podido leerle.

En el Asetra Informa 62-2020 dábamos cuenta de las **instrucciones del Ministerio de Transportes para la distribución de las mascarillas que había**

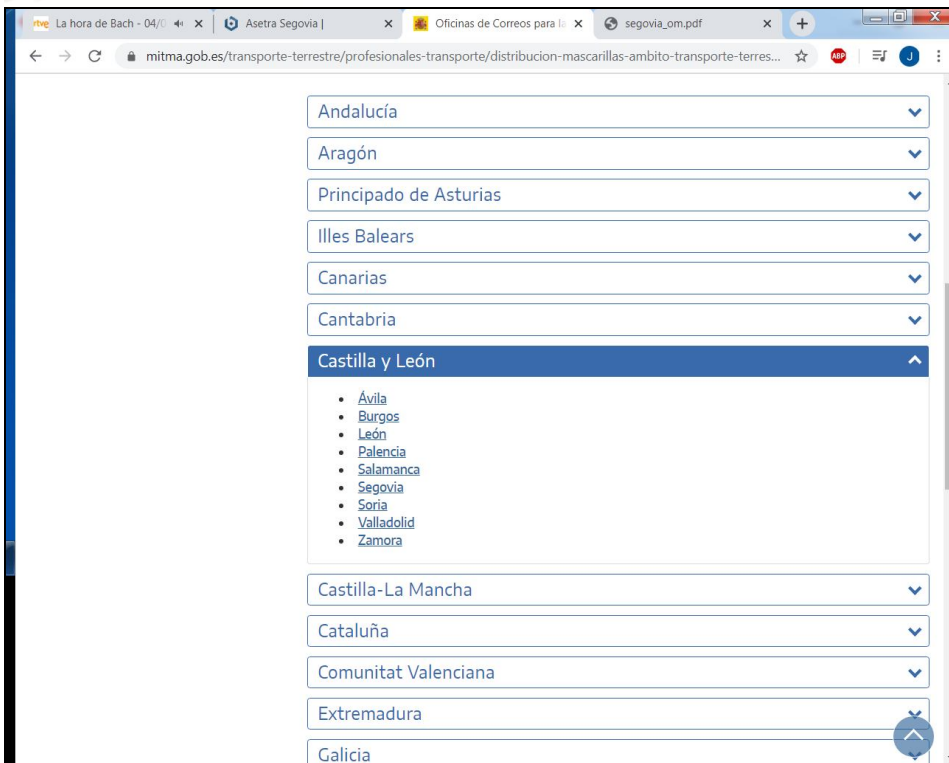


adquirido para el sector, pero entonces no teníamos la información que ahora vamos a difundir entre nuestros asociados.

La Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio ya ha publicado las oficinas de **CORREOS en las que se pueden recoger esas mascarillas, **de manera inmediata** (acceder en este **enlace**).**

The screenshot shows a web browser window with the URL mitma.gob.es/transporte-terrestre/profesionales-transporte/distribucion-mascarillas-ambito-transporte-terres.... The page title is "Oficinas de Correos para la recogida de mascarillas por empresas con autorización de transporte público". The main content includes a section titled "Oficinas de Correos para la recogida de mascarillas por empresas con autorización de transporte público" and a sub-section "Distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre". The text explains that the Resolution of April 2, 2020, from the Directorate General of Land Transport, establishes that companies with national or autonomous authorization for public transport by road can retrieve assigned masks from Post Offices determined by the postal direction in the Register of Companies and Transport Activities (REAT). It also lists the required documentation for mask collection: autonomous holders (DNI or equivalent) and legal entities (DNI or equivalent and valid representation accreditation).





Pinchando en **Segovia** aparece un listado en el que se **indica el nombre de cada empresa de transportes, la oficina de Correos a donde tiene que ir, y el número de mascarillas que les corresponden.** **El horario de las oficinas de Correos es de 9.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes no festivos.**

Deberán llevar consigo:

- **Empresarios autónomos, DNI o equivalente.**
- **Personas jurídicas, DNI o equivalente, y acreditación de representación válida de la empresa (poderes).**

El plazo para retirar las mascarillas es de **SIETE DÍAS NATURALES**, a contar a partir de mañana 7 de abril (la **instrucción** habla de siete días naturales desde la puesta a disposición en Correos), por lo tanto el último día sería el lunes 13 de abril, aunque caben dudas en la interpretación de esa "puesta a disposición", y por ese motivo **ACONSEJAMOS QUE SE VAYA A POR ELLAS ENTRE HOY Y EL MIÉRCOLES 8 DE ABRIL.**

Los socios de Asetra que tengan dificultades para ver el listado pueden llamar para preguntarnos qué oficina de Correos les corresponden.



